

Política agraria

JOSÉ A. MARTÍNEZ

“La agricultura es la madre fecunda que proporciona todas las materias primeras que dan movimiento a las artes y al comercio”

Manuel Belgrano

Economista y abogado del siglo XVIII

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. 1. ANTECEDENTES. 2. LA AGRICULTURA. 2.1. Delimitación y producciones. 2.1.1. Características del sector agrario español. 2.1.2. Estructura de la población activa. 2.1.3. Los medios de producción. 2.1.4. El comercio exterior y la renta agraria. 3. LA PESCA. 3.1. Pesca. 3.2. Acuicultura. 4. LA POLÍTICA AGRARIA EN ESPAÑA. LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN. 5. LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN. 6. EL FUTURO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA Y PESQUERA. ESCENARIOS POSIBLES. 7. GLOSARIO DE TERMINOS. 8. BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCIÓN

Una de las piezas básicas de la política económica de cualquier país es la política agraria¹, aún cuando la agricultura tiene un peso cada vez más pequeño en las economías desarrolladas como la española. Esto es debido al avance que, en todas las órdenes, ha tenido nuestro país. Ha crecido la industria y la economía se ha terciarizado. Pero para llegar a esta situación hay que recordar que el cambio agrícola ha sido una parte fundamental del desarrollo económico².

La actividad agraria y pesquera pasó de representar el 7,0% del PIB español en 1980 al 2,5% en el año 2009. A este respecto, año tras año, va disminuyendo la participación del sector agrario en la economía nacional mayoritariamente participada por la industria y los servicios. Dicha disminución se acentúa tanto en los años agrícolamente buenos, como ha sido 2008, como en los desfavorables. Asimismo influye el desacoplamiento de las subvenciones agrarias.

Cuadro 1.- Estructura sectorial del PIB español

AÑO	Agricultura y pesca	Industria	Construcción	Servicios
1980	7,0	28,6	7,9	56,5
1990	5,5	25,1	8,8	60,6

¹ La política agraria comprende “el conjunto de medidas que adopta el Estado con el fin de aumentar la producción agrícola y elevar el nivel de vida de la población rural”. Tamames (1971), página 89.

² G. Tortella (1995) considera que hay varias funciones que la agricultura debe desempeñar durante la modernización económica, como la acumulación y la transferencia del ahorro agrario. Para este autor el desarrollo económico tiene que ver con los intercambios entre los sectores primario y secundario.

2000	4,4	20,9	8,3	66,4
2005	3,1	18,4	11,6	66,8
2009	2,5	15,1	10,7	71,7

Fuente: INE

Además, en 2008 su contribución al crecimiento del PIB fue negativa, aunque esta tendencia es la misma que presentaban el resto de los sectores productivos, a excepción de la energía y los servicios.

Cuadro 2.– Actividad económica 2007-2008
(Tasa interna de variación interanual de los componentes del PIB en términos constantes)

RAMAS	2007				2008			
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
AGRICULTURA Y PESCA	4,6	2,5	2,8	2,1	1,1	-0,1	-0,5	-2,7
ENERGIA	0,2	1,1	0,2	1,7	1,6	3,5	2,5	0,0
INDUSTRIA	4,1	3,1	2,9	1,0	0,0	-2,2	-2,9	-5,5
CONSTRUCCION	3,8	4,3	3,1	2,8	1,5	-2,0	-4,6	-8,0
SERVICIOS	4,5	4,6	4,3	4,8	4,0	3,7	2,9	1,7
-De mercado	4,6	4,7	4,3	4,8	4,0	3,4	2,3	0,7
-De no mercado	4,2	4,3	4,3	4,7	4,1	4,7	5,1	5,5

Fuente: INE y Elaboración propia

La población activa agraria (ocupados + parados) según la EPA viene descendiendo en los últimos años, en línea con lo que ocurre en los países de nuestro entorno. El número de ocupados en el sector ha descendido desde el comienzo de la década de los noventa: en 1990 la agricultura daba empleo a 1.386.425 trabajadores, población que se redujo hasta los 786.050 ocupados en 2009. En el subsector de la pesca el número de ocupados también disminuyó en ese mismo período desde los 97.850 de 1990 a los 42.600 en 2009.

Cuadro 3.– Evolución del empleo en el sector primario español

AÑOS	Poblacion activa*			Poblacion ocupada*			
	TOTAL	Agricultura	Pesca	Total	Agricultura	Pesca	Porcentaje sobre el total
1990	15465	1689	66	12955	1386	98	11,5
1995	16227	1360	57	12512	1037	69	8,8
2000	18002	1245	52	15505	965	46	6,5
2004	20184	1167	55	17970,2	938	51,4	5,5
2005	20885	1108	61,8	18973,2	950	60,1	5,3
2006	21660	980	54,9	19747,7	893	51,3	4,8
2007	22190	966,9	55,4	20356,0	873,3	52,2	4,5
2008	22848,2	951,2	50,5	20257,6	831,3	47,8	4,3
2009	23037,5	979,3	46,5	18888	786,05	42,6	4,4

Fuente: EPA y Elaboracion Propia.

* datos en miles de personas

Esta tendencia a la baja, no sólo no ha finalizado, sino que todo indica que tiende hacia una aceleración. No obstante, la producción del sector ha seguido aumentando, incrementándose la productividad del trabajo.

Sin embargo la agricultura es muy importante para nuestro país, no ya tanto desde el punto de vista de su contribución al crecimiento económico —como acabamos de señalar— sino por su implicación en nuevos objetivos como la conservación del medio ambiente, el mantenimiento de los espacios rurales, la vertebración del territorio o su papel vital en el suministro de los productos alimenticios.

El sector primario español se enfrenta a importantes retos en este siglo: la competencia y el choque de intereses entre los propios países de la UE-25; las relaciones siempre conflictivas con otros bloques —como los Estados Unidos de Norteamérica o China—; o los intercambios comerciales con los países menos desarrollados.

1. ANTECEDENTES

La agricultura fue la actividad económica más importante durante el siglo XIX³. Unos dos tercios de la población activa española trabajaban en este sector.

El gran fenómeno rural de ese siglo es la Desamortización, que si bien como mantiene S. Segura (1973) no consistió en una actuación de política agraria sino que tuvo que ver con la Hacienda⁴, sí afectó de manera indudable a la agricultura por la extensión de lo vendido. Su impulsor fue Juan Álvarez de Mendizábal que ordenó la nacionalización de los bienes de las órdenes religiosas y decretó su venta en 1836. El número de hectáreas vendidas en el quinquenio posterior es desconocido para los historiadores, aunque se sabe que el valor aproximado sería de unos dos millones y medio de euros en la actualidad. Posteriormente, en 1841 el general Espartero —durante su regencia— incluyó en la expropiación a los bienes de la Iglesia —clero secular—. Finalmente, Pascual Madoz —1 de mayo de 1855— impulsó la última fase desamortizadora, vendiendo aquellos bienes raíces que no fueran propiedad de individuos privados. A partir de 1876 las ventas fueron cada vez menores: la Desamortización que, en opinión de muchos autores habría profundizado el latifundismo de la propiedad agraria de España, estaba concluyendo.

En el siglo XIX no hubo prácticamente transferencia de mano de obra de la agricultura a la industria. Además, España fue un país exportador de productos agrícolas, alcanzando relevancia el aceite, en gran parte explotado por empresarios franceses. Este producto lo importaban Italia y la propia Francia, siendo estos países los que explotaban su comercialización (importándolo a granel y reexportándolo con marca propia) lo que da imagen de la poca visión de futuro de los empresarios españoles de la época. El vino también fue un sector que experimentó un fuerte desarrollo, en particular la zona de Jerez, donde familias como Domecq (francesa) se establecieron en Jerez de la Frontera e iniciaron contactos comerciales con empresarios ingleses e irlandeses.

Para Tortella⁵ el instrumento fundamental de la política agrícola española en esa época fue el arancel, en gran medida por la idea de proteger el trigo, considerado como materia prima del pan. Producto que para este y otros autores ha sido tradicionalmente

³ G. Tortella (1995), página 43.

⁴ S. Segura (1973), página 60.

⁵ G. Tortella (1995).

caro en relación con el mercado europeo. Así, el arancel de 1891 “elevó la tarifa del trigo a 8 céntimos/kilo en un momento en que el precio era de 20 céntimos/kilo”. Ya en el siglo XX, el producto agrario español se multiplicó por 1,55 (en pesetas constantes) entre 1900 y 1931, con un crecimiento superior “en intensidad” al de los otros dos sectores, impulsando un progreso de la productividad⁶. No obstante, para J. Sanz (1994) este crecimiento era simplemente el reflejo de un país atrasado que luchaba frenéticamente por salir de la apatía. Considera este autor que la superficie dedicada al cultivo de cereales no sólo no comenzó a descender desde 1868 hasta fin de siglo, sino que, muy al contrario, aumentó⁷.

Este mismo autor sostiene que durante el primer tercio del siglo XX el sistema cereal creció hasta límites nunca antes alcanzados. En esos años hubo un aumento de los rendimientos por unidad de superficie cultivada y sembrada.

En 1925 se crea el Servicio Nacional del Crédito Agrícola y en 1932 se inician los planes de Reforma Agraria. Y es que con la proclamación de la Segunda República en abril de 1931 la reforma agraria pasa al primer plano. Así, el 15 de diciembre de 1932, se promulgó la Ley de Bases y se creó el Instituto de Reforma Agraria para poder aplicar la ley. En septiembre de 1936 accede a la Presidencia del Gobierno Largo Caballero y nombra ministro de Agricultura a Uribe, lo que permite la confiscación de las tierras de propietarios que habían pasado a zona nacional o que hubieran manifestado su apoyo al Movimiento⁸.

Una de las primeras decisiones de las autoridades franquistas —en el territorio de su jurisdicción durante la guerra y después en la totalidad— fue la de restituir las tierras expropiadas a sus antiguos propietarios “desalojando a colonos, los más de los cien de forma extralegal”⁹.

Durante la década de los cuarenta la agricultura española se sumió en un profundo caos, cuya causa puede encontrarse, aunque no de forma exclusiva, en la política económica seguida por los gobiernos franquistas de esos años. En enero de 1939 se intervino la producción de maíz, en septiembre de ese año el centeno, y en 1940 se promulga la Ley de intensificación de cultivos. El 3 de julio de 1957 se creó finalmente el Servicio Nacional del Trigo (SNT), que protagonizaría las etapas centrales del siglo pasado. Así, “una catarata de legislación interventora mantiene el control y la atonía en el sector agrario”¹⁰. Las disposiciones legales especificaban las cifras de entrega obligatoria al SNT.

La reacción de los productores agrarios y de los consumidores fue establecer un mercado negro, logrando un incremento de la demanda y un descenso de la producción declarada. En el caso del trigo la relevancia de este mercado fue capital, ya que llegó a tener más peso que el mercado oficial.

⁶ Grupo de Estudios de Historia Rural (1983).

⁷ Jesús Sanz (1994).

⁸ R. Tamames (1967:2005).a

⁹ G. Tortella (1995), página 233.

¹⁰ M. González (1979).

A comienzos de la década de los cincuenta (1951) se intensifican las protestas contra el régimen franquista¹¹. En fecha tan señalada como el 18 de julio de ese año, toma posesión un nuevo gobierno en el que el ministro de Agricultura es Rafael Cavestany, cuyo objetivo básico es modernizar el sector. Cavestany acabó con el sistema intervencionista de la década anterior, liberó algunos productos (del SNT) y mejoró el de otros no liberados.

Según Barciela et al (2001) la década de 1950 es la etapa dorada de la agricultura tradicional. Fueron años de consolidación del sistema franquista. Por su parte, M. González (1979) se refiere al período 1956-58 como importante, en el sentido de que la presión inflacionista del sector agrario se explica por la rigidez de la oferta de determinados productos: en un contexto de inelasticidad de oferta agrícola, el Ministerio de Comercio debía hacer importaciones de choque.

A finales de los años 50 y comienzos de los 60 se produce el punto de inflexión de la crisis del Sistema Nacional de Agricultura. Se quiebra la política autárquica mantenida hasta ese momento y que se basaba en un modelo de autoconsumo, con una economía cerrada y controlando de manera muy especial la producción alimentaria. La población española, que pasa de 24 millones en 1936 a 30 en 1970, demanda más alimentos que sólo puede obtener en el mercado interior, lo que agudiza la crisis del modelo.

En 1959 se impulsa el Plan de Estabilización. España se convierte en una economía abierta. Ingresa en el Fondo Monetario Internacional y en la OCDE. Entre 1964-1967 se pone en práctica el primer Plan de Desarrollo (29 de diciembre de 1963) para elevar el nivel de vida de todos los españoles, según decía la propia Ley. Sus objetivos para el sector agrario eran la mejora de sus estructuras, la incentivación del proceso de mecanización (200.000 tractores), el incremento de la formación de los agricultores, la concentración parcelaria¹² y lograr un incremento de la productividad agraria.

Es en los años sesenta cuando se produce el gran éxodo rural. Las transferencias de mano de obra desde el campo a las zonas industrializadas rondan los dos millones de activos, buscando las zonas más desarrolladas de España pero también emigrando a otros países como Suiza, Alemania o Francia. Si entre 1950 y 1970 la población española crece un 13%, en esos mismos años desciende del 48,9 al 24,8% en el sector agrario¹³.

Como resultado de ese movimiento migratorio del campo a la ciudad los salarios agrícolas ascendieron, siendo sustituida mano de obra por maquinaria. Se modernizó el sector y se hizo de manera rápida. La adopción de la nueva tecnología vino a lograr “un

¹¹ Barciela et al (2001) señala que diez años de hambre provocaron los primeros intentos desestabilizadores del régimen del general Franco.

¹² No podemos dejar de comentar la concentración parcelaria. Tanto Jovellanos en su Informe sobre la Ley Agraria (1793) como Fermín Caballero (1863) o Diego Pazos (1900) habían estudiado el problema de la dispersión parcelaria que creaba obstáculos para el mejor rendimiento del trabajo. En palabras de Tamames (1967:2005) con la “concentración parcelaria se resuelven los males del parcelamiento excesivo... con el inconveniente del tiempo empleado en ir de una parcela a otra de la explotación para realizar las faenas agrícolas”. En 1953, se estimó que el valor de tiempo improductivo por este concepto equivalía a 4.312 millones de pesetas.

En 1952 (20 de octubre) se promulgó la Ley, que fue revisada en 1955, 1962 y 1968, con el objeto de facilitar al propietario un terreno que concentre una superficie equivalente a la anterior.

Otro aspecto que se podía comentar es el de la colonización (Leyes de 1939, 1946 y 1949). Entre 1939 y 1952 las superficies puestas en regadío ocuparon 75.132 hectáreas y entre 1953 y 1957 se llegó a las 247.622 hectáreas. Las colonias instaladas entre 1939-1962 ascendieron a 45.299.

Además, se construyen en la época numerosos pantanos tanto para el regadío como para la producción eléctrica.

¹³ A. Garra Barbando (1972).

aumento importante de los índices usuales de productividad, de los rendimientos, de la producción y de la renta agraria”¹⁴. La agricultura española consiguió su “período de esplendor desde los años sesenta hasta 1973”¹⁵. El siguiente cuadro muestra la evolución de la productividad de la agricultura en el período comprendido entre 1950 y 1970.

Cuadro 4.– Productividad de la mano de obra. Sector agrario

Años	Productividad (ptas. constantes)	Índice (base 1950)
1950	18.618	100
1960	31.474	169
1962	41.335	222
1964	44.794	240
1968	52.190	280
1970	52.998	284

Fuente: INE y elaboración propia

Por su parte, la renta agraria creció desde 1960 a 1980 alrededor de un 1,7% anual. La crisis del petróleo de 1973 produjo un efecto negativo en la agricultura española, fundamentalmente, por el proceso inflacionista que abrió y la subida de los salarios que se produjo.

En 1978 se promulgó la Ley del Seguro Agrario. En 1979, la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables. A comienzos de los ochenta (Leyes 55/1980, de 11 de diciembre y 83/1980, de 31 de diciembre) se interviene en los montes vecinales en mano común —bienes indivisibles e inalienables— y, paralelamente, en los arrendamientos rústicos. Con la Ley 25/1982 de 30 de junio, se intenta proteger a la agricultura de montaña.

Estas leyes resumen las actuaciones legislativas en España desde los albores de la democracia (primeras elecciones, junio de 1977) hasta la llegada del primer gobierno socialista (28 de octubre de 1982) que tuvo como hito más importante la entrada de España en la Comunidad Económica Europea en 1986. Para la agricultura significó, en palabras de Tortella (1995), una “deseable tendencia” a reasignar recursos a sectores competitivos (frutas, hortalizas) y un aumento del déficit comercial agrario.

3. LA AGRICULTURA

A mediados de los años ochenta (1985) el sector agrario proporcionaba empleo al 15,9% de la población ocupada, mientras que en 2009 no llegaba al 4,4%. Su participación en nuestros intercambios con el exterior¹⁶ se mantenía en torno al 10%, y su participación en el Valor Añadido Bruto (VAB) a precios corrientes había

¹⁴ Barciela et al (2001).

¹⁵ Barciela et al (2001).

¹⁶ Comercio exterior agroalimentario/comercio exterior de bienes y servicios.

experimentado una importante disminución, pasando de un 5,1% en el año 1990 a un 2,5 en el año 2008.

La extensión media de las explotaciones agrícolas españolas es de 20,3 hectáreas (2002) y la superficie agrícola útil (SAU)¹⁷ de 25.554 miles de hectáreas, sólo superada por Francia (29.622).

El número de explotaciones agrarias es de 1.287.400, únicamente sobrepasado en la UE por Italia (2.154.000). De ellas tan sólo 17.500 explotaciones tienen un rendimiento superior a 100 UDE (Unidades de Dimensión Europea¹⁸) y el 51,4% obtienen un rendimiento por debajo de 4 UDEs. El siguiente cuadro relaciona la estructura de las explotaciones agrarias por dimensión económica y su estructura por tamaño.

Cuadro 5.– Estructura de las explotaciones agrarias en España

	Explotaciones		Superficie Total		Superficie Agrícola Utilizada	
	Número	Porcentaje	Hectáreas	Porcentaje	Hectáreas	Porcentaje
< 5	537.442	52,13	1.779.423	5,39	1.143.773	4,6
5 a < 20	279.695	27,2	3.653.698	11,04	2.824.875	11,4
20 a < 30	59.148	5,6	1.705.978	5,15	1.427.530	5,7
30 a < 50	52.521	5,2	2.421.702	7,4	2.014.911	8,1
50 a < 100	50.103	4,9	4.274.296	12,9	3.506.261	14,1
≥ 100	51.083	4,97	19.243.360	58,12	13.975.167	56,1
TOTAL	1.029.992	100	33.078.457	100	24.892.517	100

Fuente: INE y Elaboración Propia

La producción agraria suponía en 2009, 38.550 millones de euros, correspondiendo más del 61% a las producciones vegetales y del 34% a las de origen animal. Las principales producciones vegetales son las hortalizas y las frutas, que representan un 31% de la producción europea, donde España es, por ejemplo, el productor principal de cítricos de toda la Unión Europea. En cereales, el porcentaje de la producción respecto del total de la producción vegetal fue del 14,5%, con un valor de 3.431 millones de euros. El aceite de oliva supone casi un 6,5% del total de la producción vegetal y cuantitativamente ascendió a 1.472 millones de euros.

Además, España cuenta con una grandísima extensión de viñedo, ubicándose en la Comunidad de Castilla-La Mancha una gran parte de la superficie cultivada. En esta Comunidad se explota en régimen de monocultivo, fundamentalmente en Daimiel, Manzanares, Tomelloso y Valdepeñas. La producción tipo española es de 35 millones de hectolitros y el mercado interior absorbe unos 12 millones de hectolitros, con un consumo aproximado de cerca de 30 litros anuales por habitante. España produce una quinta parte del vino de la Unión Europea y, junto con Francia e Italia, está entre los grandes productores vitivinícolas.

17 SAU: extensión total de tierras para cultivos permanentes, jardines familiares, más los pastos permanentes, más las tierras que se puedan arar.

18 Las UDE son equivalentes a 1.200 euros de MBT (Margen Bruto Total) que es, a su vez, la diferencia entre el valor de la producción y los gastos imputables a la misma.

Las producciones animales también tienen una importancia relevante. La actividad ganadera está en un 34% de la producción final agraria. La cría de ganado porcino representa el 32,2% de la producción ganadera (11,2% de la producción final agraria) facturando 4.325 millones de euros en 2009.

Cuadro 6.- Evolución macromagnitudes agrarias 2000 – 2009*

(Metodología SEC-95) (Febrero 2010)

AÑOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009(A)
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	36.282,1	38.507,9	39.066,4	42.155,5	41.623,6	39.599,2	37.175,9	42.489,7	43.182,6	38.550,9
PRODUCCION VEGETAL	22.463,7	22.346,5	24.054,4	27.126,0	26.667,1	24.100,4	21.682,6	26.148,4	26.785,1	23.603,7
1 Cereales	4.316,4	3.786,1	4.093,4	4.190,6	4.652,8	3.101,1	2.906,7	5.322,2	5.149,0	3.431,2
2 Plantas Industriales (1)	1.605,8	1.535,5	1.630,3	1.382,5	1.599,5	1.236,5	818,2	892,7	937,1	845,5
3 Plantas Forrajeras	628,1	618,6	577,9	571,2	674,6	620,0	555,4	678,5	811,4	722,9
4 Hortalizas (2)	6.106,8	6.567,3	7.106,9	9.270,6	7.983,2	8.425,3	6.803,7	8.075,2	7.850,2	8.629,6
5 Patata	481,4	584,6	490,0	566,3	584,8	414,3	677,1	612,7	539,0	356,4
6 Frutas (3)	5.131,4	5.678,4	5.544,4	6.728,4	5.974,5	5.915,5	6.385,4	6.699,5	7.263,2	6.042,4
7 Vino y mosto	1.516,3	871,5	1.094,6	1.364,4	1.180,6	853,3	957,5	1.155,8	1.351,1	1.177,6
8 Aceite de oliva	1.654,9	1.981,2	2.801,6	2.160,3	3.176,1	2.844,9	1.838,2	1.837,4	1.989,6	1.471,9
9 Otros	1.022,7	723,3	715,3	891,6	840,9	689,5	740,4	874,4	894,5	926,2
PRODUCCION ANIMAL	12.355,1	14.596,1	13.306,9	13.547,8	13.415,0	13.967,6	13.800,0	14.777,0	14.814,9	13.428,7
Carne y Ganado	9.244,2	11.149,5	9.907,9	10.103,5	9.781,8	10.191,1	10.462,5	10.891,0	10.738,7	9.855,5
1 Bovino	2.139,1	2.161,2	2.428,9	2.513,8	2.339,2	2.351,6	2.402,1	2.735,1	2.726,0	2.457,0
2 Porcino	3.794,3	4.963,4	3.971,6	3.884,6	4.055,5	4.291,2	4.780,0	4.571,6	4.718,2	4.325,6
3 Equino	68,8	78,2	77,3	80,0	85,5	83,9	67,6	83,1	102,4	102,0
4 Ovino y Caprino	1.694,2	1.743,4	1.816,2	1.777,8	1.687,9	1.798,4	1.454,6	1.470,2	1.197,6	1.081,4
5 Aves	1.227,7	1.800,2	1.311,9	1.476,5	1.387,7	1.443,0	1.529,2	1.833,4	1.771,5	1.669,1
6 Otros	320,1	403,1	302,0	370,8	226,0	222,9	229,0	197,6	223,0	220,4
Productos Animales	3.111,0	3.446,6	3.399,0	3.444,3	3.633,2	3.776,6	3.337,5	3.886,0	4.076,2	3.573,2
1 Leche	2.163,6	2.474,1	2.381,5	2.393,9	2.572,8	2.940,0	2.418,4	2.779,0	2.994,1	2.418,1
2 Huevos	794,6	800,0	815,4	932,4	952,6	750,3	823,9	1.012,9	990,3	1.070,3
3 Otros	152,7	172,5	202,1	118,0	107,8	86,2	95,2	94,1	91,8	84,8
PRODUCCION DE SERVICIOS	454,9	452,2	489,7	454,5	458,7	416,1	545,2	390,7	407,2	377,8
ACTIVIDADES SECUND. NO AGRARIAS NO SEPARABLES	1.008,4	1.113,1	1.215,4	1.027,2	1.082,8	1.115,1	1.148,1	1.173,6	1.175,4	1.140,7
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	13.468,3	13.813,0	14.623,3	14.846,8	15.091,7	15.062,2	15.598,3	17.320,3	19.200,1	15.810,6
1 Semillas y Plantones	842,2	899,7	958,3	895,7	928,1	910,6	956,3	863,6	915,6	848,1
2 Energía y Lubricantes	1.224,7	1.143,2	1.109,1	1.145,5	1.242,7	1.466,7	1.554,0	1.398,1	1.726,2	1.296,1
3 Fertilizantes y Enmiendas	1.144,3	1.169,5	1.109,2	1.220,0	1.203,5	1.132,9	1.180,2	1.425,6	1.634,7	836,2
4 Productos Fitosanitarios	870,7	876,8	959,0	858,8	860,4	716,2	696,2	693,6	748,1	748,9
5 Gastos Veterinarios	466,9	485,1	488,4	503,3	515,9	526,3	534,5	568,0	578,4	561,2
6 Piensos	5.899,4	6.085,2	6.647,9	6.796,5	6.857,1	6.693,2	6.950,8	8.496,2	9.567,1	7.590,0
7 Mantenimiento de material	1.037,5	1.062,1	1.107,4	1.158,1	1.164,7	1.175,7	1.246,1	1.317,2	1.333,9	1.307,1
8 Mantenimiento de edificios	297,9	322,3	347,6	359,9	374,0	399,7	472,7	473,9	474,9	484,1
9 Servicios Agrícolas	514,3	517,2	579,1	550,6	559,2	544,5	545,1	390,7	417,1	386,9
10 Servicios Intermediación Financiera	258,7	327,0	361,9	370,6	355,8	377,7	322,3	295,8	324,4	308,8
11 Otros Bienes y Servicios	911,7	924,9	955,4	987,8	1.030,3	1.118,7	1.140,1	1.397,6	1.479,7	1.443,2
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	22.813,8	24.694,9	24.443,1	27.308,6	26.531,9	24.537,1	21.577,6	25.169,4	23.982,5	22.740,3
D.- AMORTIZACIONES	2.776,9	3.140,5	3.264,5	3.358,6	3.511,2	3.650,0	3.764,9	4.634,4	4.895,2	4.912,4

E.- OTRAS SUBVENCIONES	1.306,6	2.363,8	2.343,6	2.529,8	2.567,9	2.358,1	5.230,3	5.808,5	5.638,1	5.557,9
F.- OTROS IMPUESTOS	135,9	142,7	147,8	155,9	165,8	171,4	179,5	179,7	190,0	200,7
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	21.207,6	23.775,5	23.374,4	26.323,9	25.422,8	23.074,0	22.863,5	26.163,8	24.535,4	23.185,1

Fuente: Subdirección General de Estadística. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

*Valores corrientes a precios básicos en Millones de Euros

(A) Avance

(1) Incluye: Remolacha, Tabaco, Algodón, Girasol y otras. También se incluyen las Leguminosas Grano

(2) Incluye: Flores y plantas de vivero

(3) Incluye: Frutas frescas, Cítricos, Frutas tropicales, Uvas y Aceitunas

Las Comunidades de Valencia y Murcia están claramente orientadas hacia la producción vegetal, al igual que Baleares, Canarias o Andalucía o La Rioja (con sus viñedos), mientras que tienen una inclinación más ganadera Cantabria, Asturias y Galicia. Estas últimas Comunidades junto con Castilla y León concentran cerca del 75% de las explotaciones lecheras españolas.

Desde la vertiente de los medios de producción, el consumo de fertilizantes pasó en España desde los 1.835,4 millones de toneladas en 2005 a los 1.211,4 de 2009. Por su parte, los tractores nuevos inscritos alcanzaron 11.784 unidades en 2009 con un precio medio sin incluir IVA, de 41.270 euros (426 €/CV) y una potencia de 96,6 CV.

Cuadro 7.- Cifras de Maquinaria Agrícola inscrita en 2009.

TIPO DE MAQUINARIA	NUMERO
Tractores	11.784
Motocultores y motomáquinas	603
Máquinas automotrices	1.040
Máquinas arrastradas o suspendidas	11.863
Remolques	6.184
Otras máquinas	607
TOTAL	32.081

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

El sector agroalimentario, en su conjunto tiene un comportamiento muy favorable, incrementando su superávit un 178% en 2009, hasta alcanzar un saldo positivo de 1.782 millones de euros. En los cinco años anteriores se obtuvo una media de 686 millones de euros positivos

La primera estimación del Valor de la Renta Agraria en términos corrientes (VAB-amortizaciones e impuestos netos de subvenciones) para 2009 es de 23.233,1 millones de euros, lo que supone una disminución del 5,3% con respecto al año anterior. En 2008 se había producido un descenso de la renta agraria total por UTA¹⁹ del -2,5% y de

¹⁹ Unidad de trabajo año. Una UTA equivale al trabajo que realiza una persona a tiempo completo a lo largo de un año.

la renta agraria real total del -7,6%, lo que supone una pérdida del 26% en el sector agrario español desde 2003.

La Rama de Actividad Agraria a precios básicos disminuye en valor un 10,6%, debido al descenso de la producción vegetal de un 11,8% y de la producción animal de un 9,1%. La evolución en cantidad de los componentes de las producciones agrícolas y ganaderas también ha sido de signo negativo disminuyendo respectivamente el 6,6% y el 5,8%; al igual que los precios, con descensos del 5,6% en la producción vegetal y 3,5% en la producción animal

La Renta agraria real por ocupado se situó en el año 2008 en 12.528,9 euros/ocupado, lo que supone un descenso del 2,5% respecto al año anterior, donde cabe destacar un año más, el considerable descenso de activos agrarios que se ha producido en el mismo periodo (- 5,3%, -56.0000 UTAs). El descenso de la renta agraria por ocupado respecto a la media de los últimos cinco años ha sido aún mayor (-3,3%), según los datos proporcionados por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y el Instituto Nacional de Estadística.

3. LA PESCA

3.1. Pesca

España es un país marítimo. Está asentado en una península y en dos archipiélagos. El perímetro costero es de 4.611 kilómetros: el Cantábrico tiene 770, el Atlántico 771, el litoral canario 770 y 2.300 las costas insulares y peninsulares del Mediterráneo.

El caladero nacional comprende las aguas que van desde la costa hasta la línea exterior de 200 millas náuticas. Se compone de las cuatro zonas siguientes: Cantábrico-Noroeste; Golfo de Cádiz; Canarias y Mediterráneo.

Las condiciones naturales para la pesca no son favorables por la estrechez de la meseta submarina de la Península y por ello nuestra flota debe acudir a otros caladeros: Terranova, Gran Sol o Groenlandia. Así, una parte importante de nuestra flota opera en terceros países y por medio de sociedades mixtas.

La flota pesquera española se encuentra en un constante proceso de reducción. En 2008 estaba compuesta por 11.394 buques, siendo Galicia la Comunidad con mayor aportación (5.225 buques) seguida por Andalucía (1.792 buques). La comunidad gallega es la que cuenta con el recorte más acentuado, del 17%, pero otras como Cataluña o Murcia también experimentaron descensos importantes de hasta el 14% de sus efectivos para la pesca. En Galicia los sectores extractivo, acuícola y transformador emplean alrededor de 38.000 personas, el 52% del empleo total de España en el sector pesquero y el 10% del conjunto de la UE-27.

Desglosando la flota pesquera operativa de nuestro país por tipos, en las aguas de la Unión Europea había en 2008, 8.072 buques artesanales que operaban a menos de 12 millas; 1.322 arrastreros; 965 buques de artes fijas y 626 cerqueros con jareta. En aguas internacionales y terceros países faenaban tres grupos: los buques de artes de arrastre móviles (167), los de artes fijas (209) y los atuneros (33).

Cuadro 8.- la flota pesquera española (Situación a 31/12/2008)

TIPO ARTE Y CALADERO BUQUE PESCA	Nº	TOTAL_GT	TOTAL_KW
----------------------------------	----	----------	----------

	BUQUES		
ARTESANAL < 12 M. AGUAS U.E.	8.072	16.323,01	158.031,10
ARRASTREROS AGUAS U.E	1.322	122.488,86	284.242,44
ARTES FIJOS AGUAS U.E	965	51.635,80	128.817,53
CERQUEROS CON JARETA. AGUAS U.E	626	37.533,86	133.257,69
ARTES DE ARRASTRE MOVILES AGUAS INTERNACIONALES Y TERCEROS PAISES	167	98.039,12	128.236,62
ARTES FIJOS AGUAS INTERNACIONALES Y TERCEROS PAISES	209	51.995,54	76.324,26
FLOTA ATUNERA	33	80.163,88	113.945,76
TOTAL	11.394	458.180,07	1.022.855,40

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

La flota pesquera española es una de las más veteranas de la Unión Europea, con 25 años de media por barco, superando en tres años la media europea. No obstante, nuestro país ha comenzado a modernizar la flota a través del IFOP —Instrumento Financiero para la Orientación de la Pesca— que ha financiado esa modernización ajustando al mismo tiempo su capacidad.

Respecto a la producción pesquera, las capturas españolas superan las 865.000 toneladas, con un valor de casi 1.800.000 euros. Según las estadísticas pesqueras publicadas por el MARM, se ha venido registrando una importante disminución en las capturas de pescado fresco de los buques españoles, tanto en peso vivo, como en el valor de los mismos, compensado en parte por el aumento de importancia del pescado congelado, como puede observarse en el siguiente cuadro.

Cuadro 9.- Capturas de buques españoles, peso vivo y valor

Conservación, destino y grupo de especies		2005		2006		2007		2008	
		Peso vivo (tm)	Valor (miles €)	Peso vivo (tm)	Valor (miles €)	Peso vivo (tm)	Valor (miles €)	Peso vivo (tm)	Valor (miles €)
Fresco, consumo humano	Peces	496.197	855.286	448.587	848.313	432.620	787.619	380.013	755.005
	Crustáceos	7.443	127.157	8.057	130.192	8.879	147.252	8.326	124.582
	Moluscos	33.569	123.658	32.431	120.546	33.104	135.570	33.179	135.065
	Otros							618	1.950

	Total	537.209	1.106.101	489.075	1.099.051	474.604	1.070.441	422.136	1.016.603
Congelado y otros, consumo humano	Peces	201.075	350.940	193.268	326.563	291.547	449.176	420.379	658.770
	Crustáceos	6.177	79.464	7.958	84.624	7.969	67.962	7.169	64.616
	Moluscos	12.363	40.452	19.632	48.219	20.693	49.717	15.315	50.310
	Otros								
	Total	219.615	470.856	220.858	459.406	320.208	566.855	442.864	773.696
Total consumo humano		756.824	1.576.956	709.933	1.588.458	794.812	1.637.297	865.000	1.790.299
Total consumo no humano		906	1.260	963	1.497	649	1.682	101	64
Total General		757.730	1.578.216	710.896	1.559.955	795.461	1.638.978	865.101	1.790.363

Fuente: Subdirección General de Estadística del MARM

Finalmente, nuestro comercio exterior presenta saldo deficitario. En concreto, en 2009 el sector pesquero español siguió obteniendo un déficit de 2.028 millones de euros (principalmente en pescados, crustáceos, y moluscos), aunque la reducción de las importaciones en 642 M.€y el mantenimiento de las exportaciones respecto a 2008 permite al sector presentar uno de los resultados menos deficitarios de los últimos años.

3.2. Acuicultura

En España, en las últimas décadas, ha empezado a surgir una creciente industria de acuicultura (cultivos marinos) que “es algo así como la revolución neolítica —que para el campo inventó la agricultura y la ganadería— en la inmensa área marítima y de las costas”²⁰.

La actividad acuícola en España se sustenta en torno a 3.400 empresas, de los que el 95% se ubican en zonas marinas y el resto en aguas continentales. Según los datos del MARM la producción española de acuicultura continental y marina, alcanzó, en el año 2008, 265.313,13 toneladas, correspondiendo 65.262,51 a peces, 199.923,86 a moluscos y 113,09 a crustáceos. En general, se puede decir que la mayor producción acuícola española corresponde a moluscos, especialmente mejillón con un 72,69% del total.

España es el principal productor de la Unión Europea, con el 23 % del total, seguido de Francia con el 19 % e Italia y Reino Unido que representan en torno al 14 % del total cada uno.

La acuicultura generó en 2008 alrededor de 400 millones de euros, lo que la convierte en un importante motor de desarrollo para las zonas costeras altamente dependientes de la pesca y constituyendo, por tanto, una importante fuente de empleo alternativo. Durante 2007, la acuicultura dio trabajo en España, a 27.643 trabajadores, siendo

²⁰ Tamames y Rueda (2005).

Galicia, la Comunidad donde se generó mayor empleo y que además concentró el mayor volumen de producción.

Durante la década de los ochenta la producción acuícola española se centraba en el mejillón (rías gallegas), la trucha arco iris (continental) y mariscos o peces diversos (esferas gaditanas). A partir de los años noventa con la incorporación de nuevas tecnologías y una mayor industrialización del sector, se incorporaron nuevas especies, donde destacan el rodaballo (norte de España), la dorada y la lubina (sur de España) y se incrementa el mejillón y la trucha, especialmente la trucha arco iris que se “cultiva” en Galicia, Castilla-La Mancha, Navarra y Asturias principalmente.

4. LA POLÍTICA AGRARIA EN ESPAÑA TRAS LA ENTRADA EN LA CEE. LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN

Cerca de 7 millones de europeos, un 4% de la población ocupada, trabaja en 2009 en el sector primario. Este es un porcentaje reducido si lo comparamos con el empleo industrial que suponía el 28,2% del total y sobre todo de los servicios que ascendió al 67,8%. Desde 1985 hasta la actualidad, se ha producido en el continente europeo una pérdida continua de empleo agrario, pero esta evolución no ha sido homogénea en todos los países, lo que ha provocado distribuciones de la población activa bastante asimétricas: mientras que en España, Irlanda o Austria la población agrícola en el año 2009 superaba el 5%, en Polonia, Letonia, Lituania, Portugal o Grecia estaba por encima del 10%, y en Alemania tan solo alcanzaba el 2,5%.

Cuadro 10.– Empleo por sectores productivos en algunos países de la UE (2009)

Sector	España	Francia	Alemania	Italia
Agricultura	5,9	4,1	2,5	4,9
Industria	31,3	25,4	32,4	31,6
Servicios	62,7	70,5	65,1	63,5

Fuente: EUROSTAT

La Unión Europea es exportadora neta de productos agroalimentarios. El principal destino de sus exportaciones son los EE.UU. y los productos más exportados son el vino, el queso, la leche en polvo y la carne de cerdo. Además, es el primer importador mundial de productos agrícolas, concentrándose éstas en las oleaginosas, la leche y el vino. El volumen de los intercambios comerciales exteriores se sitúa en torno a los 100.000 millones de euros anuales.

4.1. La Política Agrícola Común (PAC)

Una de las consecuencias de la entrada de España en la CEE en 1986 fue la adopción de la Política Agrícola Común —coloquialmente conocida como PAC—, por lo que a partir de ese momento puede decirse que nuestro país ya no tiene una política agraria autónoma sino que está restringida por las instrucciones y limitaciones contenidas en la PAC.

La Política Agrícola Común se caracteriza por la libre circulación de productos agrarios entre los países miembros (*unidad de mercado*); la protección de las producciones agrarias europeas de la competencia exterior (*preferencia comunitaria*); y la

financiación a través del presupuesto comunitario (*solidaridad financiera*) por todos los Estados miembros. La gestión financiera se lleva a cabo por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA) que está dividido en dos secciones: FEOGA Orientación, que financia la política socioestructural; y FEOGA Garantía, que financia la política de precios y mercados y que se apoya, además, en unos mecanismos que van a regular el mercado y que son las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM-normas reguladoras de la comercialización y producción-).

La PAC entró en vigor en 1962²¹ —sus principios fundamentales se establecieron en la conferencia de Stressa²²— con la aspiración de superar la pobreza rural y la escasez, incrementando la producción a través del establecimiento de unos precios de garantía que proporcionarían a los agricultores unos ingresos semejantes a los de otros agentes económicos. Entonces eran sólo seis los Estados fundadores en los que se plasmaron los objetivos de la PAC. Esta logró, además de la libre circulación de los productos agrícolas, unos resultados tan autosuficientes que llevarían a los excedentes de producción. La primera etapa de la PAC “culmina a principios de los años setenta comprendiendo todo el proceso de creación del sistema de apoyo a la agricultura”²³. En los años ochenta una serie de cambios en el sector plantean la necesidad de establecer nuevas prioridades²⁴. Las medidas introducidas por el Acta Única Europea (AUE) que condujo al Mercado Único Europeo (MUE) y el establecimiento por el Consejo Europeo (11-13 de febrero de 1988) de una disciplina presupuestaria intentando reducir los gastos del FEOGA-Garantía, aumentando al mismo tiempo los fondos estructurales para los cinco años siguientes, llevaron a la primera gran reforma de la PAC en 1992. Esta reforma, denominada Reforma MacSharry, definió los nuevos pilares de la PAC. Sus fundamentos eran los siguientes: reducción de precios agrarios y desarrollo rural.

El desarrollo rural pasó a convertirse en uno de los cimientos de la PAC. Dentro de él se integraron otras actividades aparte de las agrícolas que justifican la retribución con recursos europeos, como el turismo rural, la artesanía y la conservación del medio ambiente.

La reforma de 1992 intentó, además, limitar la oferta aproximando los precios interiores con los exteriores. Para compensar las reducciones de los precios garantizados se establecieron sistemas de ayudas directas por hectárea (o cabeza de ganado) aplicando la relación entre el nivel de ingresos de los agricultores y la producción. Se introdujeron medidas de acompañamiento como la protección del medio ambiente, la forestación de tierras agrícolas y la jubilación anticipada de los agricultores. De todas formas, “aun con las expectativas que generó dicha Reforma, las cosas han cambiado bastante poco”, pese al “relativo énfasis en la cohesión económica y social de los últimos años²⁵” ya que el

²¹ Sus orígenes se remontan al Tratado Constitutivo de la CE (arts. 32 a 38, 38 a 43 y 48) del Título II del Tratado CE, que se firma en Roma el 25 de marzo de 1957 Posteriormente, en 1997, con el Tratado de Amsterdam los artículos 44, 45 y 47 son derogados.

²² Con el Comisario Siao Mansholt se diseña el sistema de las OCMs (Organizaciones Comunes de Mercado) y el mecanismo regulador de las mismas mediante los reglamentos agrícolas.

²³ Cantero y Gutierrez (2002), página 255. En J. Vallés (2002).

²⁴ Ya en las “Perspectivas para la Política Agraria Común de 1985” [COM (85)333] se apostaba por la adaptación de la PAC en las limitaciones económicas.

²⁵ H. López (2001).

sistema de ayudas directas reproduce la situación anterior. El 80% de las ayudas sigue destinándose al 20% de las explotaciones (Sección Garantía) más capaces, lo que “es una dinámica perversa del pasado”²⁶.

Para España, en los años 1993 y 1994, se observó un aumento relevante de las rentas agrarias. En nuestro país desde la Reforma MacSharry las ayudas directas crecieron de forma considerable entre 1993 y 1995. No obstante, el sistema de ayudas “beneficia y consolida la existencia de una agricultura no profesional, ya sea a tiempo parcial o de la tercera edad”²⁷ al funcionar las ayudas de forma similar al Plan de Empleo Rural en Andalucía y Extremadura, impactando negativamente en la reestructuración del sector en España. El cuadro siguiente presenta el efecto de las subvenciones en nuestro sector agrario.

Cuadro 11.– Peso de las subvenciones en la renta agraria, 1986-1995 (en miles de millones de pesetas corrientes y porcentajes)

AÑO	Renta Agraria (1)	Subvenciones(2)	1/2
1986	1385,9	21,3	1,5
1987	1415,6	41,6	2,9
1988	1598,4	71,2	4,6
1989	1532,4	90,5	5,9
1990	1564,3	108,3	6,9
1991	1486,2	144,1	9,7
1992	1257,4	172,6	13,7
1993	1383,1	318,3	23,0
1994	1515,1	381,7	25,2
1995	1479,2	431,8	29,2

En los años noventa se produjo una reforma adicional de la PAC, concretamente en 1999, en el marco de la llamada Agenda 2000. Los cambios en la PAC en la década de los noventa estaban condicionados por diferentes acontecimientos (adhesión de los países de Europa central y oriental, política liberalizadora del comercio internacional agrario por parte de la Organización Mundial de Comercio —OMC— y acuerdo final de la Ronda Uruguay de 1994) que dieron lugar a la necesaria evolución de la PAC. En el Consejo Europeo de Berlín de 1999 se estableció un programa de acción para reforzar las políticas comunitarias, dotando a la UE de una estructura financiera para el período 2000-2006. Se sustituyó de forma paulatina el apoyo a las rentas a través de los precios por el apoyo mediante pagos directos con financiación presupuestaria comunitaria.

Igualmente, con la Agenda 2000 se profundizó en la liberalización de los mercados de materias primas agrícolas y de alimentos, se introdujo el concepto de multifuncionalidad de la agricultura —“reconocimiento de la vocación plurifuncional

²⁶ H. López (2001).

²⁷ H. López (2001).

del agricultor”²⁸— y se potenciaron los aspectos sociales, medioambientales y culturales. La política de desarrollo rural cobraba relevancia. La PAC que nace como consecuencia de la nueva coyuntura mundial ha tenido efectos favorables en España. Otro concepto importante es el de la competitividad. Debido a la entrada masiva de productos del exterior que compiten con los productos internos (menos protección exterior, menos regulación, menos garantía institucional de precios y, por contra, mayor cercanía a los precios mundiales) la única posibilidad es equiparar los precios del mercado interior europeo con los del mundial²⁹.

Asimismo, los Estados miembros están capacitados para añadir los requisitos medioambientales que crean necesarias a través del concepto de ecocondicionalidad³⁰. Por otro lado, la política de desarrollo rural sostenible, que pretende mejorar la competitividad de las zonas rurales o crear un sector agrícola y silvícola más fuerte manteniendo el medio ambiente, se intenta alcanzar a través de una serie de medidas aplicadas a la mejora de la transformación de la producción agrícola, la silvicultura, el apoyo a los jóvenes agricultores, la inversión en explotaciones agrarias y las mejoras en zonas desfavorecidas.

En junio de 2003 —Consejo Europeo de 26 de junio de 2003— se aprueba la denominada reforma intermedia de la PAC³¹ que intenta profundizar en los objetivos de la citada Agenda 2000. La justificación de esta reforma intermedia tiene razones de índole interno y externo.

Desde esta última perspectiva está claro que la OMC, la postura de países en vías de desarrollo, la evolución del comercio mundial hacia una liberalización junto con un incremento de la demanda global alimentaria condicionan la posición de la Unión Europea. En el aspecto interno se había puesto en duda el modelo productivista, sobre todo por parte de la opinión pública europea, y era necesario dar una imagen de transparencia en la aplicación de la PAC.

En España la reforma de la PAC entró en vigor a partir de 2006, aplicándose a los productos lácteos, ganado vacuno, ovino y caprino, patatas de fécula, leguminosas de grano y a los cultivos herbáceos como las proteaginosas, oleaginosas y cereales, así como al arroz, semillas o forrajes desecados.

La reforma intermedia cambia el espíritu precedente de la PAC introduciendo una profunda reestructuración. Los principales elementos de la “nueva” PAC son:

1. *Desvinculación o desacoplamiento*, disociando las ayudas respecto de la producción y estableciendo una única ayuda por explotación basada en las subvenciones recibidas en un período histórico de referencia. Esto sustituye a las primas por hectárea y cabeza de ganado enmarcadas dentro de las OMC.
2. *Condicionalidad*³². Las explotaciones beneficiarias de la ayuda deben garantizar el

²⁸ Vallés (2002) página 264 Estos autores señalan que al atribuirse al agricultor otras funciones diferentes de las productivas y encargándole otras para mejorar la calidad de los productos alimentarios, se podrá retribuirles por el concepto. Es decir, es justificable.

²⁹ Cantero y Gutiérrez (2002). En Vallés (2002) página 261.

³⁰ Supeditar los pagos al cumplimiento de los requisitos que las condicionan.

³¹ Incorporada a la legislación comunitaria a través de los reglamentos (CE/números 1782/2003 a 1788/2003 del Consejo, de 29 de septiembre.

³² Para España, ver el Real -Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, sobre la aplicación de la condicionalidad en el

cumplimiento de una serie de normas comunitarias en materia de medio ambiente, salud pública, sanidad animal y vegetal o mantenimiento de las tierras en condiciones agronómicas aceptables y a la seguridad en el trabajo.

3. *Modulación dinámica*³³. Reducción obligatoria del importe de los pagos directos superiores a 5.000 euros anuales y aplicación de los fondos retenidos a los programas de desarrollo rural (FEOGA Garantía)
4. *Restricción financiera*. Ajustando a la baja las ayudas cuando el importe previsto pueda superar el gasto máximo fijado en las perspectivas financieras de la subcategoría 1A del presupuesto agrícola.
5. *Reforzamiento del desarrollo rural sostenible*.

En cuanto al llamado segundo pilar de la PAC, se pretende reforzarlo con esta reforma³⁴ y podrá llegar a absorber la cuarta parte de los recursos del FEOGA. En España se deberá priorizar la competitividad en la agricultura, dado que existen todavía estructuras productivas y comerciales deficientes que generan una cierta ineficacia en los objetivos. Se incentivan los procesos de calidad alimentaria, la transformación de alimentos o el cumplimiento de las normas medioambientales y se potencia la comercialización de los productos. Se aumenta la dotación financiera —complementariedad de los dos pilares de la PAC— y se establece un sistema que busca la transparencia en la gestión de estos programas.

Una cuestión no comentada hasta ahora es la gestión financiera de la PAC. Como ya se ha señalado, dicha gestión se realiza a través del FEOGA que tiene las dos secciones de Orientación, centrada en las reformas estructurales, y Garantía, que se centra en la política de mercados y precios y que asume la parte más amplia del presupuesto agrario. En el período 2000-2006 se produjo un descenso en el porcentaje crediticio aplicado a la PAC respecto del total de los presupuestos comunitarios, pasando de casi un 40% en el año 2000 a un 36% en el 2006. En el nuevo marco financiero 2007-2013, ese porcentaje se reducirá aún más, llegando a un 26,7 en 2013.

En julio de 2004³⁵ se idea la creación de un nuevo marco legal para la financiación de la PAC desde el año 2007. En el siguiente gráfico observamos la perspectiva financiera en la Unión en el contexto de los 25 países miembros.

Gráfico 1.– Evolución de los créditos de compromiso totales y de los destinados a la

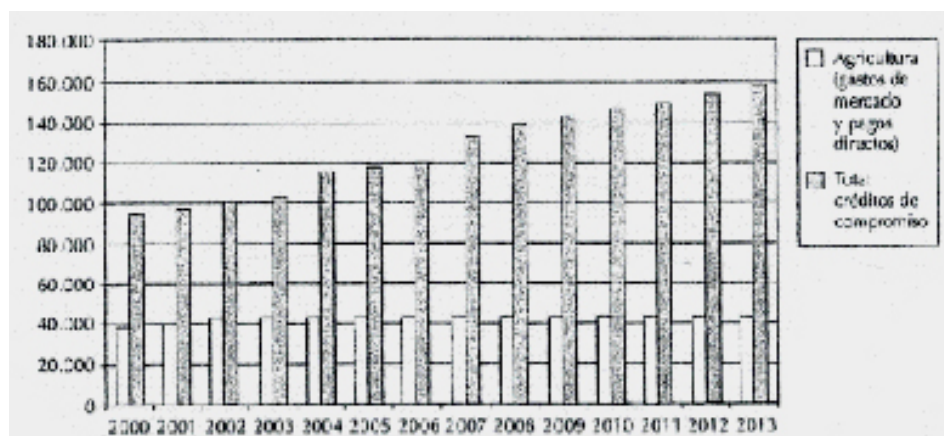
marco de las ayudas directas de la PAC.

³³ Reducción obligatoria, en un determinado porcentaje, del importe de los pagos directos que puedan superar los 5.000 euros: un 3% en 2005, un 4% en 2006 y en un 5% desde 2007 a 2012. Y, como poco, el 80% de esas cantidades retiradas deberán revertir en el Estado que las habrá generado. El tanto por ciento restante se repartirán entre los otros Estados miembros en función de determinados criterios.

³⁴ El Reglamento (CE) 1783/2003 del Consejo, de 29 de septiembre modifica el Reglamento (CE) 1257/1999 aumentando las medidas complementarias previstas a este último. Se refuerza la ayuda para la instalación de jóvenes y el ajuste estructural de las explotaciones. Están previstas ayudas temporales para la adaptación a la normativa medioambiental, de salud pública o sanidad animal y se refuerzan los medios para llevar a buen puerto la política de desarrollo rural en relación con la calidad alimentaria, también se puede consultar el Reglamento (CE) 1782/2003 sobre sistemas de asesoramiento agrícola.

³⁵ Propuesta del Reglamento del Consejo sobre financiación de la PAC, COM (2004) 489 final.

*agricultura, UE-25
(en millones de euros*)*



En precios corrientes entre 2000 y 2004 y precios de 2004 para los años, siguientes.

Fuente: Comisión Europea. Perspectivas financieras 2000-2006 y 2007-2013.

El siguiente Cuadro muestra la distribución del gasto agrario por países de la Unión Europea en el marco de la UE15 para 2002. En él se puede ver cómo entre Francia, Alemania, España e Italia absorben el 65% del FEOGA Garantía. Pero es Francia quien tiene un mayor peso total, 13.393 millones de euros, seguida por Alemania y España.

Cuadro 13.– Gasto agrario de la UE-15 en 2002.

Millones de euros

Estados Miembros	Gasto FEOGA Garantía	Gasto FEOGA Orientación	Gasto nacional	Gasto total	Gasto medio por Beneficiario* (euros)
Alemania	6.784	584	1.900	9.233	10.999
Austria	1.090	17	900	2.007	3.566
Bélgica	942	13	400	1.355	6.528
Dinamarca	1.221	8	250	1.474	11.299
España	5.933	833	720**	6.766	4.292
Finlandia	838	37	1.500	2.375	5.412
Francia	9.752	151	3.500	13.393	14.114
Grecia	2.634	412	270	3.315	2.671***
Holanda	1.133	13	1.000	2.146	3.044
Irlanda	1.709	36	510	2.255	6.299
Italia	5.672	487	1.100**	6.159	1.942
Luxemburgo	37	0	35	72	8.695
Portugal	754	353	350	1.457	1.792
Reino Unido	3.643	82	1.100	4.824	14.966
Suecia	817	22	400	1.239	7.785
UE-15	43.214	2.997	—	46.211	5.534

* Año 2001 Sólo contempla los pagos directos a los productores efectuados con cargo del FEOGA Garantía.

** No incluye todos los gastos regionales.

*** El dato es de 2000.

Fuente: Comisión Europea, The 2003 Agricultural Year.

Es en FEOGA-Orientación donde España representa el mayor volumen de gasto con 833 millones de euros. Con 4.292 euros (gasto medio por beneficiario) como montante en los pagos directos a productores, nuestro país está por debajo de la media comunitaria. Los más beneficiados son Francia y Reino Unido (este último el que más) que, entre otros Estados, superan los 10.000 euros.

Cuadro 14.- Presupuesto General Para el Ejercicio 2010

Denominación	Créditos 2010		Créditos 2009		Ejecución 2008	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
Gastos administrativos de la política agrícola y de desarrollo rural	133 377 414	133 377 414	131 208 914	131 208 914	127 092 611,06	127 092 611,06
Intervenciones en mercados agrícolas	4 099 810 000	4 100 534 000	3 287 723 325	3 287 723 325	5 443 404 464,13	5 442 248 276,36
Ayudas directas	39 273 000 000	39 273 000 000	37 779 000 000	37 779 000 000	37 568 576 802,55	37 568 576 802,55
Desarrollo rural	14 358 084 633	13 396 500 000	13 982 378 209	8 033 920 846	14 626 692 435,55	10 527 442 597,89
Medidas de preadhesión en los sectores de la agricultura y el desarrollo rural	169 800 000	131 500 000	121 500 000	340 825 000	133 600 000	144 532 803,41
Aspectos internacionales de la política de agricultura y desarrollo rural	6 275 322	6 275 322	6 260 000	6 260 000	5 911 179,15	5 911 179,15
Auditoría de gastos agrarios	-300 500 000	-300 500 000	-458 500 000	-458 500 000	-29 302 236,17	-29 302 236,17
Estrategia política y coordinación de la política agrícola y de desarrollo rural	40 591 000	36 269 586	43 639 000	40 206 000	29 369 070	22 009 228,89
Apoyo administrativo a la DG de Agricultura						
TOTAL	57 780 438 369	56 776 956 322	54 893 209 448	49 160 644 085	57 905 344 326,27	53 808 511 263,14

Fuente: Comisión Europea

La Revisión Intermedia de la PAC preveía la evaluación de su eficacia a muy corto plazo y en cumplimiento de este objetivo la Comisión europea inició un intenso debate sobre lo que se ha llamado el “Chequeo Médico de la PAC”, momento a partir del cual se comenzó a discutir sobre los resultados de la aplicación del Reglamento clave de la RI, el Reglamento (CE) nº 1782/2003. Como resultado, se pusieron de manifiesto aspectos diversos contenidos en el Reglamento que debían ser sometidos a modificaciones importantes o mantenidos en algunos casos y que quedaron claramente expuestos en la presentación del Reglamento que dio luz verde definitiva al “Chequeo” de la PAC, el Reglamento (CE) 73/2009 del Consejo.

Parecía una necesidad apuntada por los distintos expertos, ajustar los mecanismos de ayudas de la PAC, a través fundamentalmente de una ampliación de la disociación de las ayudas directas y de la simplificación del régimen de pago único. La disparidad entre los distintos países miembros, respecto a sus tierras agrarias ponía de manifiesto la conveniencia de que las normas existentes para prevenir el abandono de aquellas deberían ser facultativas. Entre los principales elementos de la misma, destacan las siguientes medidas:

- Ayuda a los sectores con problemas especiales (las llamadas medidas del «artículo 68»). El artículo 69 del reglamento de la reforma de 2003 pasará a ser el artículo 68 en el nuevo reglamento, en virtud del cual, los Estados miembros podrán aplicar, a partir de 2010, una deducción por sector de hasta el 10% de sus sobres nacionales de ayudas para conceder. También se utilizara para prevenir el abandono de las tierras agrícolas y compensar las desventajas específicas que padecen los productores de zonas sometidas a programas de reestructuración o desarrollo. No será obligatorio utilizar esos fondos en el mismo sector del que se han deducido.
- Financiación adicional para los agricultores de los doce nuevos Estados miembros: Se asignarán 90 millones de euros a los doce nuevos Estados miembros de la UE para facilitarles el recurso al artículo 68 hasta que hayan acabado de introducir los pagos directos a sus agricultores.
- Utilización del dinero no gastado hasta ahora: Se permitirá a los Estados miembros que aplican el régimen de pago único que utilicen el dinero no gastado hasta ahora de su dotación nacional en medidas del artículo 68 o que lo transfieran al Fondo de Desarrollo Rural.
- El porcentaje de modulación obligatoria aplicable a las ayudas directas, se incrementará progresivamente hasta alcanzar el 10% en 2012, manteniendo la franquicia de 5.000 euros exenta de esta deducción.
- Se aplicará un porcentaje mayor de modulación (denominada modulación progresiva) a las explotaciones que perciban más de 300.000 euros anuales en ayudas directas de la PAC.
- El dinero obtenido con la modulación adicional se destinará a:
 - a) Cambio climático.
 - b) Energías renovables.
 - c) Gestión del agua.
 - d) Biodiversidad.
 - e) Medidas de acompañamiento en el sector lácteo.
 - f) Innovación relacionada a los puntos a), b), c) y d).
- Se eleva el límite de inversión subvencionable a favor de los jóvenes agricultores, que pasará de 55.000 a 70.000 euros.
- Se eliminan las ayudas por un importe inferior a 100 euros o una superficie menor de 1 hectárea, dejando la posibilidad a los Estados miembros de elevar dichos límites con una horquilla establecida (Según el MARM en España se encuentran en 87.000 peticiones en esta situación)

- Disociación de las ayudas: La reforma de la PAC «disoció» las ayudas directas a los agricultores, de manera que los pagos ya no estaban ligados a la producción de un producto concreto. Sin embargo, algunos Estados miembros optaron por mantener algunos pagos en determinados sectores ligados a la producción que deberán ser eliminados y su importe incorporado al esquema del pago único por explotación. En los sectores de la vaca nodriza y ovino/caprino, los Estados miembros podrán mantener los actuales niveles de apoyo acoplado si así lo deciden. Las fechas tope para el desacoplamiento total son las siguientes:
 - 1º enero 2010: cultivos herbáceos, trigo duro, aceite de oliva y lúpulo.
 - 1º enero 2012: ayudas al vacuno (excepto vaca nodriza), arroz, frutos secos, semillas, proteaginosas y cultivadores de patata para almidón.
 - 1º abril 2012: forrajes deshidratados.
 - 1º julio 2012: patata de almidón y lino y cáñamo.
 - Voluntaria para frutas y hortalizas: Los Estados miembros pueden adelantar o reducir el acoplamiento temporal.
- Ampliación del régimen de pago único por superficie: Los Estados miembros de la UE que aplican el régimen de pago único por superficie simplificado podrán seguir haciéndolo hasta 2013 en vez de tener que aplicar el régimen de pago único para 2010 Modelo de pago único: histórico o regional. La idea de la Comisión es establecer un modelo regional de pago territorial en el que todas las hectáreas tengan una misma ayuda. De tal forma que se establece un mecanismo de adaptación progresiva para aquellos Estados miembros que optaron por el modelo histórico. El régimen de pago único obliga a declarar al agricultor, las parcelas correspondientes a las hectáreas admisibles vinculadas a los derechos de pago. Se establecen unos límites máximos nacionales que no podrán ser superados. Los Estados miembros, constituirán una reserva nacional de la que podrá hacerse uso para asignar de forma prioritaria derechos de pago a los agricultores que comiencen su actividad agraria
- Los importes netos totales de los pagos directos concedidos en un estado miembro a lo largo de un año, no rebasarán los límites máximos establecidos, introduciéndose modificaciones a esos límites por parte de la Comisión en determinados casos, destinándose los importes resultantes de las reducciones previstas a sufragar medidas incluidas en la programación del desarrollo rural. Se implanta una disciplina financiera que establece un ajuste de los pagos directos cuando se supere un límite máximo anual, así como un sistema de asesoramiento a las explotaciones y otro integrado de gestión y control.
- Ayudas a la inversión para los jóvenes agricultores: Las ayudas a la inversión para los jóvenes agricultores al amparo del desarrollo rural aumentará de 55.000 a 70.000 euros.
- Abolición de la retirada de tierras: Se suprime el requisito de que los agricultores dejen el 10 % de sus tierras en barbecho, lo que les facilitará aprovechar al máximo su potencial de producción.
- Se contempla la posibilidad de que los Estados miembros puedan decidir contribuciones a seguros de cosechas, así como a fondos de ayudas para enfermedades animales y vegetales y accidentes medioambientales.
- Reducción progresiva de las cuotas lácteas: Como las cuotas de leche expirarán para abril de 2015, se propone un aumento gradual de las cuotas lácteas que supone un aumento del 1% anual entre 2009/10 y 2013/14, llegando a su abolición en 2015 y estableciéndose dos cláusulas de revisión intermedia (31/12/2010 y 2010) para analizar la evolución del mercado y tomar nuevas decisiones si fuese necesario.

- Otras medidas: Se disociarán una serie de pequeños regímenes de ayudas, que se transferirán al régimen de pago único a partir de 2012. Se suprimirá la prima por cultivos energéticos.

En la reunión de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada en Burgos el 20 de abril de 2009, se alcanzó un acuerdo sobre las modalidades de aplicación del “Chequeo” de la PAC en España, entre el MARM y las distintas Comunidades Autónomas, en los aspectos en los que el citado Reglamento, dejaba margen de discrecionalidad a los Estados miembros.

5. LA POLÍTICA DE PESCA COMÚN

Pasamos a continuación a hacer una breve referencia a la Política Pesquera Común en su relación con España. Para nuestro país tiene importancia, lógicamente, a partir de nuestra adhesión en 1986. Las fechas clave son las siguientes:

- 1957. En el tratado constitutivo de la Comunidad Europea (art. 32) se consideran productos agrícolas a los productos de la tierra, ganadería y de la pesca.
- 1970. Aprobación de normativas comunes en el subsector pesquero.
- 1973. Adhesión de Reino Unido, Irlanda y Dinamarca. Marco jurídico de la Política Pesquera Común (PPC). Establecimiento de la franja de 12 millas.
- 1983. Reglamento 170/83 del Consejo (25 de enero) que aprueba un régimen comunitario de conservación y gestión de los recursos pesqueros. Se establece una PPC nueva. Se establecen las Zonas Económicas Exclusivas (ZEE), se fijan los Totales Admisibles de Capturas (TAC) y las Boxes, áreas protegidas en zonas especiales. Se crean los Programas de Orientación Plurianuales (POP).
- 1985. Retirada de Groenlandia de la Comunidad Económica Europea.
- 1986. Adhesión de España y Portugal.
- 1990. Reunificación de Alemania.
- 1992. Adopción del Reglamento 3760/92 que establece un régimen comunitario de pesca y acuicultura.
- 1994. Aprobación del Reglamento 1626/1994 que establece las técnicas de conservación de los recursos pesqueros del Mediterráneo.
- 2001. Creación de un Libro Verde.
- 2002. Guía de la reforma de la PPC. Reglamento 2371/2002 para la conservación y explotación sostenible de los recursos pesqueros.
- 2003. El 1 de enero entró en vigor la reforma de la PPC. Se eliminan los POR y se limitan las ayudas a la modernización y construcción de barcos pesqueros. Se mantienen las restricciones de acceso (entre las 6 y 12 millas) a los buques que faenaban en esas aguas. Se intensifica el control, se elaboran sanciones y se crea una inspección comunitaria. La financiación de la PPC se hace con cargo a los Fondos Estructurales (IFOP) y así para el período 2000-2006 la aportación comunitaria alcanza los 3.701 millones de euros. España recibe un 46,3% del total.
- 2004. En el mes de julio se presentó una propuesta³⁶ de regulación del Fondo Europeo de Pesca por el período 2007-2013 para sustituir al IFOP financiador de la PAC. El 15 de diciembre se aprobó una comunicación para simplificar el

³⁶ COM (2004) 497 final.

- manufacturado de la PAC³⁷.
- En 2008 la Comisión inició una revisión de la Política Pesquera Común en la que analizaban los aciertos y desaciertos de la política actual y estudiaba las experiencias de otros sistemas de gestión pesquera al objeto de entresacar posibles directrices para el futuro.
 - En 2009 se publica el Libro Verde de Reforma de la Política Pesquera Común. En este libro se pone de manifiesto que las poblaciones de peces europeas han estado sobreexplotadas durante décadas y que las flotas pesqueras siguen siendo excesivamente grandes en comparación con los recursos disponibles, lo que da lugar a que un número excesivo de buques intenten capturar unos recursos demasiado escasos, de modo que muchos segmentos de la flota europea sean inviables económicamente. La extrema volatilidad de los precios de los combustibles y la crisis financiera han exacerbado todavía más la fragilidad económica del sector. La Comisión cree que una reforma integral y de la propia esencia de la PPC y una nueva movilización del sector pesquero pueden hacer realidad el cambio radical que se necesita para invertir la situación actual. De este modo se desarrolla un Libro Verde que fomente el debate sobre dicha reforma para orientar la labor de la Comisión y contribuir a ella. A ello deben aunarse las contribuciones procedentes de los grupos interesados, la comunidad científica, los Gobiernos de los Estados miembros e incluso de terceros países, así como la sociedad civil. Mediante una serie de iniciativas se pretenden resolver problemas urgentes a corto y medio plazo, mientras se lleva a cabo la reflexión sobre la revisión a largo plazo del marco político:

-reformar la política de control para garantizar que las decisiones se ejecuten correctamente y que se apliquen las mismas reglas de juego en todos los Estados miembros.

-seguir combatiendo la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, para luchar contra este tipo de pesca en aguas europeas y contra la importación de todo producto procedente de esta actividad; promover nuevas iniciativas para eliminar los descartes y proteger las especies y hábitats sensibles.

-continuar la integración de la PPC en la PMI, apoyando la implantación de la estrategia marina para garantizar la protección medioambiental de los ecosistemas marinos.

-impulsar una nueva estrategia en el ámbito de la acuicultura para eliminar los obstáculos que dificultan el desarrollo de este sector.

-elaborar y aplicar nuevos planes de gestión a largo plazo para reducir la presión pesquera sobre las poblaciones sobreexplotadas y restablecerlas al nivel de RMS.

-proporcionar mayor transparencia a los consumidores y mejorar aún más la trazabilidad de la producción a lo largo de la cadena de comercialización.

En función del resultado de la revisión presupuestaria, y sin prejuzgar el futuro debate sobre el próximo marco financiero, la Comisión hará una recapitulación del debate en el primer semestre del 2010 y elaborará conclusiones sobre la orientación de la reforma de la PPC. A continuación, se realizará una evaluación de impacto y, tras consultar nuevamente a los grupos interesados, la Comisión elaborará una propuesta relativa a un nuevo reglamento de base que se presentará al Consejo y al Parlamento Europeo,

³⁷ COM (2004) 820 final.

acompañada de todas las restantes propuestas jurídicas, en el contexto del nuevo marco financiero posterior a 2013.

6. EL FUTURO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA Y PESQUERA. ESCENARIOS POSIBLES

Tras la constitución de la nueva OMC (Organización Mundial de Comercio) en la Conferencia de Singapur (1996) se planteó una nueva ronda que fuese en la línea de la Ronda Uruguay. Tras diversas vicisitudes (fracaso de Seattle, 1999) se llegó a la Conferencia Ministerial de la OMC de Doha (noviembre de 2001) que prosiguió el camino de liberalizar el comercio mundial. En la Quinta Conferencia Ministerial de la OMC (Cancún) celebrada entre el 10 y 14 de septiembre de 2003 se evaluó el estado de las negociaciones comerciales que habían comenzado en Doha. Los países más desarrollados, consideraron que los avances en agricultura eran insuficientes, por lo que no se alcanzó ningún acuerdo.

El 1 de agosto de 2004, el Consejo General de la OMC se reafirmó en los compromisos que se habían adquirido en Doha. Esto era ya un avance sobre Cancún, ampliándose el plazo previsto en la ronda de negociaciones desde el 31 de diciembre de 2004 hasta la nueva conferencia que concluyó en Hong Kong el 18 de diciembre de 2005.

La reunión en Hong Kong de la conferencia ministerial de los 149 países miembros de la OMC con el objetivo de liberalizar el comercio de bienes y servicios ha aprobado un acuerdo que sin dejar satisfechos a todos los países, sienta las bases de un esperanzador camino hacia un comercio más justo y sensato. Se acordó la liberalización total del comercio en 2013. Los Estados Unidos y la Unión Europea no podrán facilitar subsidios a la exportación de sus productos agrícolas.

En torno a la idea de globalización existen, en la actualidad, posturas encontradas.

Algunos piensan que puede ser buena para los países pobres, mientras que otros piensan que puede crear más pobreza. También se afirma que los países que se cierran, que no comercian, tienden o generan una mayor desigualdad y pobreza.

Los dos grandes bloques comerciales actuales —EE.UU. y la UE— se han dedicado a defender sus intereses. La Unión Europea ha utilizado la PAC como un instrumento para competir en el mercado.

Centrándonos en la Unión Europea, la reciente ampliación con la entrada de los nuevos socios va a plantear nuevos retos. La agricultura tiene un papel importante en la economía de los nuevos países miembros, que presionarán para recibir más ayudas. Son también importantes para el desarrollo futuro del sector en la Unión Europea las políticas relacionadas con el segundo pilar de la PAC.

Otro factor relevante es el progresivo envejecimiento de la población rural que junto con el casi nulo relevo generacional aumenta el temor del abandono de la actividad agraria. A los empresarios agrarios se les va a pedir calidad en los productos que ofertan y respeto con el medio ambiente. Necesariamente la estructura del mercado (actual) deberá adaptarse a los nuevos tiempos.

Los agricultores y productores en general (del sector) se agruparán o concentrarán para la comercialización final del producto. Otro problema es la existencia de muchas pequeñas empresas que no van a tener facilidades para acceder a la financiación precisa para la modernización de sus sistemas.

Se debe impulsar el segundo pilar de la PAC. El sector agrícola es la clave de la economía rural y es la piedra angular de su desarrollo. Se debe tender al fomento de medidas (de reforma de la PAC) para lograr un modelo estable de desarrollo rural sostenible, sobre todo, desde la óptica medioambiental.

Para lograr un mejor comercio agrícola y profundizar en el avance hacia una mayor calidad agro-alimentaria es importante mejorar el sistema de trazabilidad³⁸. Es también primordial el fomento de la economía forestal³⁹, con políticas que impulsen y mejoren el desarrollo sostenible de nuestros bosques. Se debe potenciar asimismo la agricultura ecológica.

Respecto a la pesca, también aquí se debe llegar a un desarrollo sostenible de esta actividad. En el Informe Brundtland⁴⁰ se entiende por desarrollo sostenible “aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades”.

En cualquier caso se deberá tener siempre presente el Código Internacional de Conducta para la Pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) de 1995⁴¹.

La flota pesquera española tendrá problemas de viabilidad económica. No obstante, es posible explotar mejor el caladero nacional. Se debe también modernizar la flota y renovarla de manera inteligente. Un buen instrumento para España es el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 sobre la mejora en la evaluación de los recursos pesqueros de interés para nuestra flota. Se podrá, además, intentar la concesión de la Denominación de Origen Protegida a especies autóctonas de la pesca y de la acuicultura. En cualquier caso, las perspectivas del sector primario en España y en la UE-25 en los próximos años son de un optimismo contenido pero esperanzador.

7. GLOSARIO DE TERMINOS

- **PAC:** Política Agrícola Común de la Unión Europea. Es una de las políticas más importantes y uno de los elementos esenciales del sistema institucional de la UE. Se creó en los años sesenta, en un momento en que Europa era deficitaria en la mayoría de los productos alimenticios su función principal la de apoyar los precios y las rentas interiores mediante operaciones de intervención y sistemas de protección fronteriza y gestiona las subvenciones que se dan a la producción agrícola. Sus objetivos están establecidos en el artículo 39 del Tratado de Roma: *incrementar la productividad, garantizar un nivel de vida equitativo a la población agrícola, estabilizar los mercados, garantizar la seguridad de los abastecimientos y asegurar al consumidor suministros a precios razonables*. Ese mismo artículo reconoce la necesidad de tener en cuenta la estructura social de la agricultura y las desigualdades estructurales y naturales entre las distintas regiones agrarias, así como la conveniencia de efectuar gradualmente las oportunas adaptaciones.

³⁸ En el Reglamento (CE) 178/2002 del Parlamento Europeo. Se trata de la posibilidad de seguir el rastro de un alimento en todas las etapas de producción, transformación y distribución. El 1 de enero de 2005 han entrado en vigor las disposiciones relativas a la trazabilidad.

³⁹ “del total de 50,5 millones de la que comprende el territorio nacional, 23, es decir, casi la mitad, son de superficie forestal. La valoración de la producción forestal representa menos del 4% del producto final agrario”. Tamames (2005).

⁴⁰ Definido en 1987.

⁴¹ Artículo 7.5. Código de Internacional de Conducta para la pesca responsable de la FAO.

- **Desacoplamiento de las subvenciones agrarias.** *Desvinculación o* disociación de las ayudas respecto de la producción. Se establece una única ayuda por explotación basada en las subvenciones recibidas en un período histórico de referencia. Esto sustituye a las primas por hectárea y cabeza de ganado enmarcadas dentro de las OMC
- **Desamortización:** Fue un largo proceso histórico, económico y social iniciado en España a finales del siglo XVIII por Godoy (1798) y cerrado ya muy entrado el siglo XX (16 de diciembre de 1924). La acción estatal puso en el mercado, mediante subasta pública, las tierras y bienes no productivos convirtiendo en bienes nacionales las propiedades y derechos que hasta entonces habían constituido el patrimonio amortizado (sustraído al mercado libre) de diversas entidades civiles y eclesiásticas para enajenarlos inmediatamente en favor de ciudadanos individuales. Con ello además, el estado obtenía unos ingresos extraordinarios con los que se pretendían sanear la hacienda pública amortizando los títulos de deuda.
- **Latifundismo:** Estructura de la propiedad agrícola basada en latifundios. Un latifundio es una propiedad territorial de gran extensión, parcialmente dedicada a la agricultura o la ganadería, donde una clase de terratenientes posee una gran parte de las tierras útiles y disfruta de elevado prestigio social y decisivo poder político. Aparte de la extensión, existen otros elementos característicos de lo que se conoce como latifundismo: bajos rendimientos unitarios, utilización de la tierra por debajo de su nivel de máxima explotación, baja capitalización, bajo nivel tecnológico, mano de obra empleada en condiciones precarias y, en consecuencia, con bajo nivel de vida. La existencia de grandes extensiones de tierra ociosa, ha sido causa de importantes tensiones y conflictos sociales, especialmente cuando altas tasas de crecimiento poblacional han agudizado la presión por el reparto de la tierra.
- **Arancel:** Es un impuesto o gravamen que se aplica a los bienes que son objeto de importación o exportación. El más extendido es el que se cobra sobre las importaciones, mientras los aranceles sobre las exportaciones son menos corrientes, también pueden existir aranceles de tránsito que gravan los productos que entran en un país con destino a otro. Pueden ser "ad valorem" (al valor), como un porcentaje del valor de los bienes, o "específicos" como una cantidad determinada por unidad de peso o volumen.
- **SAU:** Superficie agrícola útil. Extensión total de tierras para cultivos permanentes, jardines familiares, más los pastos permanentes y las tierras que se puedan arar.
- **UDE:** La dimensión económica se expresa en unas unidades de medida comunitarias conocidas como Unidades de Dimensión Europea (UDE). Una UDE corresponde a 1.200 euros (200.000 pts.) de margen bruto total de la explotación (MBT), que es, a su vez, la diferencia entre el valor de la producción y los gastos imputables a la misma.
- **Renta Agraria:** representa el valor generado por la actividad de la producción agraria, es decir, mide la remuneración de todos los factores de producción (tierra, capital y trabajo).
- **UTA:** Unidad de trabajo año. Una UTA equivale al trabajo que realiza una persona a tiempo completo a lo largo de un año
- **Acuicultura:** Conjunto de actividades que permiten obtener producción por medio del cultivo de organismos acuáticos (animales y vegetales). Es una importante actividad económica de producción de alimentos, materias primas de

uso industrial y farmacéutico y organismos vivos para repoblación u ornamentación. Los sistemas de cultivo son muy diversos, de agua dulce o agua de mar, y desde el cultivo directamente en el medio hasta instalaciones bajo condiciones totalmente controladas.

- **FEOGA:** Es el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria o instrumento que permite financiar la Política Agrícola Común (PAC). Está dividido en dos secciones: FEOGA Orientación, que financia la política socioestructural; y FEOGA Garantía, que financia la política de precios y mercados y que se apoya, además, en unos mecanismos que van a regular el mercado y que son las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM-normas reguladoras de la comercialización y producción).
- **Ecocondicionalidad:** es un instrumento de política pública que supedita la entrega de incentivos (i.e. pagos o subsidios) al cumplimiento de ciertos requisitos medioambientales
- **PPC:** La Política Pesquera Común es el instrumento de gestión de la pesca y la acuicultura de la Unión Europea. Las primeras medidas comunes en el sector pesquero se establecieron en 1970, cuando se acordó que los pescadores de la UE debían tener igualdad de acceso a las aguas de los Estados miembros. Aun así, se reservó una franja costera para que los pescadores locales que faenaban tradicionalmente cerca de sus puertos de origen pudieran seguir haciéndolo.

8. BIBLIOGRAFÍA

- BARCIELA, C. et al (2001): *La España de Franco (1939-1975): economía*. Síntesis, D.L. Madrid
- CANTERO, P. y A. GUTIÉRREZ (2002): "El sector agrario y la política económica". En Vallés, J. (2002). *Política económica española*. Tirant lo Blanc. Valencia.
- GARRA BARBANDO, A. (1972): *Crecimiento económico y evolución del empleo*. AEESA.
- GONZÁLEZ, M. (1979): *La economía política del franquismo, (1940-1970): dirigismo, mercado y planificación*. McLord.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (1983): "Notas sobre la producción agraria española, 1891-1931" *Revista de Historia Económica* año I, nº 2, pp 185-252
- LÓPEZ, H. (2001): *Estructura económica: addenda*. UNED. Madrid
- SIMÓN SEGURA, F. (1973): *La Desamortización Española del siglo XIX*. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid.
- SANZ, J. (1994): "La agricultura española durante el primer tercio del siglo XX: un sector en transformación". En J. Nadal, A. Carreras y C. Sudrià (compiladores) *La economía española en el siglo XX Una perspectiva histórica*. Ariel. Madrid
- TAMAMES, R. (1967:2005): *Estructura económica de España*. Alianza Madrid. Sucesivas ediciones
- TAMAMES, R. y Rueda, (2005): *Introducción a la economía española*. Alianza. Madrid
- TORTELLA, G. (1995): *El desarrollo de la España contemporánea*. Alianza Universidad. Madrid
- VALLÉS, J. (2002): *Política económica española*. Tirant lo Blanc. Valencia.
- COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2009): *El libro verde; Reforma de la política pesquera común*. Bruselas
- MARM (2009): *Aplicación en España del Chequeo Médico de la PAC*.